

INFORME DE BUENA PRÁCTICA, AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: ANTIGUOS JUZGADOS Y CASA CONSISTORIAL.

El Ayuntamiento de Cieza presenta como buena práctica la rehabilitación energética de dos edificios municipales de Cieza los Antiguos Juzgados y la Casa Consistorial, como parte de la EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020.

La actuación ha consistido en el desarrollo de un plan de rehabilitación energética de edificios de propiedad municipal, afectando no solo a la envolvente del edificio, sino también a los sistemas de iluminación interior, de ventilación y climatización. Como requisitos, los edificios debían dedicarse a un alto uso administrativo y tener unos consumos energéticos muy elevados. Concretamente, las acciones que en este documento se presentan como buenas prácticas han consistido en la rehabilitación energética de los edificios de los antiguos juzgados de Cieza y de la Casa Consistorial.



Foto del edificio de la Casa Consistorial



Foto del edificio de los Antiguos Juzgados

El consumo de energía de algunos edificios públicos de Cieza es muy elevado, lo que produce importantes emisiones carbónicas. Además, en el análisis realizado en el marco de la EDUSI Cieza 2025 Ciudad integradora, se detectó la dispersión de los servicios, edificios e infraestructuras municipales por toda la ciudad, siendo algunos edificios del parque edificatorio municipal muy antiguos e ineficientes energéticamente.

Uno de los objetivos estratégicos de esta EDUSI ha sido la implementación del Plan de Acción para la Energía Sostenible. Para ello, se ha tenido en cuenta el potencial de ahorro energético y de reducción de emisiones en infraestructuras y edificios públicos. Mediante la reducción de la demanda energética en edificios de titularidad pública y el incremento en el aprovechamiento de los recursos renovables se pretende, entre otras cosas, reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020.

La rehabilitación de los dos edificios municipales incluidos en esta buena práctica ha contado con un presupuesto total de 510.241,10 €, siendo **la aportación FEDER 408.192,88 €**. Se enmarca dentro de una operación más amplia denominada “Plan de rehabilitación energética de edificios municipales”, que cuenta con un presupuesto total de 1.000.000 €, en la que se incluye la rehabilitación energética de un tercer edificio de titularidad municipal, el Centro Cultural Géneros de Punto. El objetivo de esta actuación es favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

POR QUÉ ESTA ACCIÓN SE CONSIDERA UNA BUENA PRÁCTICA

1.- La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La difusión que se ha llevado a cabo en relación a la rehabilitación energética de los edificios de la Casa Consistorial y los Antiguos Juzgados ha sido amplia entre los beneficiarios y ha cumplido con lo recogido en el estudio de comunicación aprobado.

En relación a la **comunicación reglamentaria**, se ha publicado en el perfil del contrato dentro de la Plataforma de Contratación del Estado que las actuaciones forman parte de la EDUSI y están cofinanciadas por el FEDER al 80% dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. También se han publicado los contratos en la web de la EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora.

Rehabilitación del Ayuntamiento [Plataforma de Contratación del Estado \(contrataciondelestado.es\)](https://contrataciondelestado.es)

Rehabilitación de los Antiguos Juzgados [Plataforma de Contratación del Estado](https://contrataciondelestado.es)

[Lista de contratos cofinanciados con la EDUSI](#)

Así mismo, se han colocado una placa permanente en la entrada de cada uno de los edificios intervenidos, al finalizar las obras.



En relación a la **comunicación complementaria**, se han realizado diversas publicaciones en **prensa**, de ámbito local y regional:

Murcia.com: <https://acortar.link/NTyReF>

Murcia.com: <https://acortar.link/301fsJ>

Crónicas de Siyasa: <https://acortar.link/2bEpOL>

Crónicas de Siyasa: <https://acortar.link/TU1IsK>

También se han realizado diversas publicaciones en la web municipal del Ayuntamiento:

Cieza.es: <https://acortar.link/GR74Op>

Cieza.es: <https://acortar.link/uSfs6G>

Así mismo, se han diseñado **mupis** que han sido colocados en unos TOTEMS construidos con material de reciclaje, en concreto, pallets, que se instalaron durante los meses que duraron las obras en las inmediaciones de los edificios rehabilitados.



Por último, también se ha elaborado un video recogiendo el impacto de las actuaciones y las impresiones de la ciudadanía:

[Plan de Rehabilitación Energética de Edificios Municipales - YouTube](#)

2. La actuación incorpora elementos innovadores

La innovación que aporta esta acción tiene una doble componente. Una de ellas es funcional, dado que revierte un proceso habitual durante los últimos años en el conjunto del país, de construcción de nuevos edificios para la prestación de servicios públicos, aprovechando, en este caso, la rehabilitación de edificios existentes y agrupando servicios públicos que se encontraban dispersos en varios edificios, permitiendo optimizar y mejorar la gestión al ciudadano.

El otro componente es de carácter puramente constructivo, pues la rehabilitación de estos edificios



antiguos se ha hecho siguiendo criterios de eficiencia energética. Las medidas han incluido aislamiento de cerramientos opacos, sustitución de carpinterías acristaladas por otras de baja emisividad, incorporando carpinterías eficientes, sustitución de sistemas de ventilación y climatización por otros de clasificación energética elevada (A) e instalación de sistemas de energías renovables. Además, se trata de la primera vez que se llevan a cabo actuaciones integrales de renovación energética en edificios municipales.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

La actuación persigue la reducción de gases de efecto invernadero, para lo cual se cuenta con auditorías energéticas previas realizadas en los edificios intervenidos.

Estas auditorías marcan las actuaciones necesarias para la mejora de al menos una letra en la calificación energética de los inmuebles, y han sido asumidas en el proyecto básico que ha regido las obras de rehabilitación energética de los edificios, por lo que sus resultados se adecuarán a los objetivos previstos en dichas auditorías.



Esta actuación supone un gran impacto sobre la ciudadanía, principalmente en la rehabilitación del edificio de los Antiguos Juzgados, infrautilizado hasta el momento de su rehabilitación.

Además, la actuación tiene una función ejemplarizante para la ciudadanía en general, que podrán

tener como referencia la rehabilitación de los edificios municipales para aplicarlo en edificios privados.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Como ya se ha mencionado, el consumo de energía en los edificios públicos municipales es muy elevado, lo cual implica una alta producción de emisiones de dióxido de carbono. Además, los servicios, edificios e infraestructuras municipales presentan un alto grado de dispersión, lo cual, sumado al potencial de ahorro energético y de reducción de emisiones existente en infraestructuras y edificios públicos, hizo necesario el desarrollo de un plan de rehabilitación energética, produciendo, como mínimo, una mejora de una letra en la clasificación energética del edificio.

Por otro lado, estos edificios son edificios históricos cuyas características constructivas, carpintería, aislamiento, etc. no presentan criterios de eficiencia energética. Del mismo modo, son edificios con una gran carga de trabajo administrativo con atención al público, que brindaban hasta el momento lugares poco agradables tanto para el personal municipal como para la ciudadanía.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Actualmente, el edificio de los Antiguos Juzgados alberga los servicios de registro, urbanismo, inspección, estadística, padrón, recaudación, catastro, gestión de tributos y ventanilla única. Por tanto, todos los ciudadanos de Cieza se beneficiarán al poder realizar las principales gestiones con la Administración Local en un único edificio.

Teniendo en cuenta los datos del INE par el año 2021 que censó la población de Cieza en 35.301¹, podemos concluir, que el grado de cobertura de esta acción en el municipio es muy elevado.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Esta actuación contempla principalmente el principio horizontal de desarrollo sostenible y el objetivo transversal de mitigación y adaptación al cambio climático, ya que su objetivo fundamental es la reducción de emisiones carbónicas a la atmósfera reduciendo el consumo energético de los edificios municipales.

Además, los edificios contemplan criterios de igualdad de oportunidades y no discriminación, al situarse cerca de varios aparcamientos para personas con movilidad reducida, contando además con una mayor accesibilidad a través de calles más amplias.

En cuanto a la responsabilidad social, es reseñable que la centralización de las gestiones del ciudadano en un solo edificio (Antiguos Juzgados) se pretende facilitar la vida a la ciudadanía, especialmente enfocado a aquellas personas con movilidad limitadas.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Las actuaciones se han realizado en edificios sobre los que previamente se han llevado a cabo auditorías energéticas, por medio de la implementación de actuaciones locales singulares de fomento de la eficiencia energética vinculada al Proyecto Fuensanta de la iniciativa Elena del Banco Europeo de Inversiones (BEI), desarrollada por el Instituto de Fomento de la Región de

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2883>

Murcia.

El Ayuntamiento, en su apuesta por la eficiencia energética de sus edificios municipales ha continuado su plan de rehabilitación energética con la rehabilitación del edificio del Centro Cultural Géneros de Punto, actuación que también se ha cofinanciado con el FEDER dentro de la operación “Programa de rehabilitación energética de edificios municipales”.



En los edificios de la Casa Consistorial y los Antiguos Juzgados también se han llevado a cabo infraestructuras y servicios TIC para la implantación y consolidación de la administración electrónica a través de actuaciones enmarcadas en el OT2 de la EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora, por lo que han desarrollado acciones paralelas pero complementarias que ayudarán a conseguir una administración pública más eficiente.

Además, el Ayuntamiento de Cieza ha formado parte como socio en el proyecto Compete4SECAP, entre cuyos objetivos está la implantación de un sistema de gestión energética en edificios municipales en base a la norma ISO 50001:2018. Entre los edificios seleccionados se encuentran el edificio de la Casa Consistorial.

Con este proyecto se ha incorporado la gestión energética en las prácticas habituales de los edificios y se ha creado una estructura documental del Sistema de Gestión Energética, que consta de un manual de gestión, procedimientos y registro.

De esta forma, la rehabilitación energética de los edificios municipales se complementa con el uso cotidiano de los mismos, lo que provoca un aumento en la mejora de eficiencia energética con el consiguiente ahorro energético y disminución de emisiones de CO2.